CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: ECONOMÍA Nº 3
Fecha: 7.3.2023

Asunto:
CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA ACELERADORA DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Estimada/o asociada/o:

El BOCM del 6 de marzo ha publicado el Decreto 15/2023, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid.

La Aceleradora se configura como un órgano colegiado de carácter interdepartamental adscrito a la Consejería competente en materia de Economía, a través de la Viceconsejería que tenga atribuidas dichas competencias.

Su finalidad es agilizar la tramitación de proyectos de inversión que se consideren de especial interés para la Comunidad de Madrid por su trascendencia económica o por la creación de empleo.

El Decreto, que entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el BOCM, regula las funciones, composición, organización y funcionamiento de la Aceleradora.

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad

Diego de León 50. 28006 Madrid
(t) 91 411 53 17
www.ceim.es